

---

# Bloque Juntos por el Cambio

## Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

**Ref.: Reitera pedido de informe ordenanza 4946/20 violencia de genero.**

**VISTO:** Ordenanza N°4946 y Minuta de Comunicación N°2779, informe sobre Violencia de genero.

**CONSIDERANDO:** Que la ordenanza N°4946/20 en su artículo N°1 establece:  
*“ARTÍCULO 1º: El Área de Dirección de Género e Igualdad de la Municipalidad de Villa Constitución, acompañara en forma trimestral y escrita, un informe estadístico al Honorable Concejo Municipal, en el que informara:*

- *Cantidad de casos de violencia de género recibidos*
- *Distribución demográfica de casos por cada Barrio.*
- *Franja etaria · Modalidades de intervención.*
- *Derivaciones*
- *Toda otra información relevante vinculada al funcionamiento del Consejo de la Mujer.*
- *Cantidad de alojamientos en casa de amparo.”*

Que esta ordenanza contribuye a visibilizar la situación de nuestra ciudad y el departamento como así también, la atención, acompañamiento e intervenciones diarias realizadas por el área.

Que la Minuta de Comunicación N°2779 del 30 de marzo de 2022, a la fecha no fue respondida.

Que consideramos importante se lleve a cabo un seguimiento de los casos y toda información solicitada en ordenanza N°4646.

.

POR TODO ELLO  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DISPONE

**ARTICULO 1º:** Reitérese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de Dirección de Género e igualdad, se remita a este Cuerpo informe sobre Violencia de género según ordenanza N° 4946/20.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -